Visto y entendido por la m.ª tomaron la dha
Real probis.on en sus manos la besaron y pu
sieron sobre sus cabeças y obedecieron en forma
con el respecto debido y mandaron q. el dho Don
P.º Sanchez Marin sea restituido a la posesion de
su ofi.º de reg.or en la conformidad y segun
y como su m.d lo m.da y bajo el juramento que
al tiempo q. se rrecivio hizo y sin ygnorar en
la obligaz.on que con los demas capitulares
tiene echa como particular a la satisfaz.on de
la composiz.on de rentas reales y en esta forma
entre en este ayuntam.to y se siente en el
lugar que le tocaba y tenia al tiempo que
mediante la cedula de estincion de ofi.os fue
depuesto = y el suso dho entro en este ayun
tam.to y se sento con los demas capitulares
en la forma q. se m.da y esta acordado y el dho
Don P.º lo pidio por testim.º y se acordo se le de —

Hice not.º en este ayuntam.to un tit.º y aprobaz.on
de D.r de medicina despachado por el Real pro
ta medicato su data en m.º a siete de Junio de
mil y seis.s y settenta y uno en cabeça del B.r Ba
silio Mirabete Cibal y entendido se acordo
se le de testim.º

setenta y ocho

Por quanto an benido a este ayu.to unos ve
cinos de Murcia Panaderos a hacer asiento y
obligaz.on de Panadear sin que por su p.te aya
falta y piden ayuda de costa p.a traer su casa
de la ciu.d de m.ª se atento se a esperimenta
do y esperimenta que las panaderas que ay
en este ayu.to demas del fraude que hacen en
vender el pan cocido p.a fuera por el m.r v
til que saca tienen grande omiss.on cosa q.
no se puede remediar por aber mucho num.º
y reducido a dos lo tendra y p.a q. se ajuste con
dhos panaderos en q. forma sea de hacer